



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02079-R-17

Lima, 18 de abril del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00493-FFB-17 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre conformación de Comité Interno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCOA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 01061-R-15 de fecha 09 de marzo del 2015, se conformó el Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Académico Profesional de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 09 de febrero del 2015;

Que con Resolución de Decanato N° 00128-FFB-D-17 de fecha 20 de febrero del 2017, la Facultad de Farmacia y Bioquímica resuelve dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la citada Facultad; y conformar el nuevo Comité de Calidad para Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la citada Facultad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con proveído s/n de fecha 22 de marzo del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00128-FFB-D-17 de fecha 20 de febrero de 2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Interno de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quienes han ejercido dichas funciones hasta el 19 de febrero del 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Conformar el Comité de Calidad de Autoevaluación con fines de Acreditación Nacional de la Escuela Profesional de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir del 20 de febrero del 2017; el mismo que estará integrado como se indica:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Código</u>	<u>Condición</u>
Dra. Luisa Pacífica Negrón Ballarte Decana	047899	Responsable
Dr. Mesías Moisés García Ortiz Director de la Escuela Profesional de Toxicología	028592	Presidente
Q.F. Jesús Víctor Lizano Gutiérrez	03821E	Miembro
Q.F. Luz Fabiola Guadalupe Sifuentes de Posadas	030651	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02079 -R-17

-2-

<i>Q.F. Robert Dante Almonacid Román</i>	0A2040	<i>Miembro</i>
<i>Sr. Santiago José Moquillaza Cáceres</i>	12040152	<i>Miembro</i>
<i>Estudiante de la Escuela Profesional de Toxicología</i>		
<i>Srta. Ericka Pamela Unzueta Aranda</i>	13040161	<i>Miembro</i>
<i>Estudiante de la Escuela Profesional de Toxicología</i>		

2° *Encargar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

rgt